



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-01874-00

Observa el Despacho que, el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 19 de noviembre de 2019, proveído en el que no se dispuso oficiar al cajero pagador de la demandada Mónica Alexandra López Estrada , por cuanto la medida no se hizo efectiva; sin embargo y ante la solicitud de la misma demandada, se constató que el empleador de ésta, efectuó retenciones, razón por la cual se ordenó mediante auto del 30 de septiembre de 2020 el levantamiento de la medida de embargo, y la devolución de dineros a la demandada.

No obstante lo anterior, observa el Despacho que el oficio de desembargo le fue remitido al correo electrónico de la demandada el 06 de octubre de 2020, sin que a la fecha obre constancia de que éste haya sido puesto en conocimiento del pagador, toda vez que se han seguido efectuando retenciones, razón por la cual, previo a ordenarse la entrega de dineros, se requiere a la demandada a fin de que allegue la constancia de entrega del aludido oficio.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 164 fijados hoy <b>16 DE DICIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--